



ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA "CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO CHOVI SAN JUAN, COMUNA DE DALCAHUE" ID N° 3520-32-LP24

DECRETO ALCALDICIO N° 2.924.-

DALCAHUE, 10 de diciembre del 2024.-

VISTOS: El Certificado del Secretario Municipal (S) de fecha 09/12/2024 que certifica que en la Sesión Ordinaria N° 124 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 04/12/2024, se aprobó la propuesta de adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 27/11/2024, el Acta de Apertura de fecha 26/11/2024, la Ficha de Licitación N° 3520-32-LP24, el Decreto Alcaldicio N° 2.577 de fecha 30/10/2024 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Resolución Exenta N° 1330 de fecha 09/02/2024 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos, con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, año 2024; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; la sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Adjudíquese la Licitación "Construcción Pozo Profundo Chovi San Juan, Ciudad de Dalcahue" al siguiente oferente:

SOC. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS NAJAR LIMITADA	RUT N° 77.872.480-4
---	----------------------------

2.- El monto de adjudicación es de **\$ 86.966.688 (Ochenta y seis millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos ochenta y ocho pesos)** impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de 180 días corridos.

3.- Los fondos destinados para la presente licitación corresponden a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

4.- Infórmese al oferente individualizado anteriormente el resultado de adjudicación.

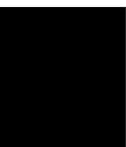
ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y ARCHIVESE.



CSS



MAB





I. Municipalidad de Dalcahue



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



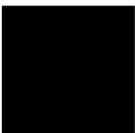
**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CSS



MAB



Acceder al documento en línea



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA